



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

SALTA, 31 OCT 2017

Expte. N° 17.091/17

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada mediante Nota SBU N° 312-2017 (fs. 5) por la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles de esta Universidad, y la Lic. Mirella Beatriz PERALTA, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma elevaron el pedido realizado por la Sra. Directora del Servicio Social de la citada Secretaría, As. Soc. Alicia LÓPEZ, quien solicitó un anticipo de fondos para la elaboración de folletería (2000 folletos) destinado a la información general de los servicios que brinda la Secretaría en la EXPO FUTURO 2017 que se llevó a cabo durante los días 05 y 06 de setiembre del año en curso.

QUE este Rectorado autorizó el pedido con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas, y con la imputación presupuestaria correspondiente.

QUE mediante Nota SBU N° 316-17, la Secretaría solicitó el reintegro de los gastos realizados por la suma de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 2.297,06), agregando Factura B N° 0004-00000672 debidamente conformada perteneciente a la firma CREAR S.R.L., informando que por razones de urgencia con que se necesitaban los folletos, el comprobante fue abonado por la Sra. Coordinadora de Asuntos Estudiantiles.

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó el control de la documentación y la liquidación y registro en las respectivas partidas presupuestarias, emitiendo OPAC N° 3334/2017 (fs. 11) y solicitando a fs. 12 la emisión del acto administrativo aprobatorio del gasto.

QUE a través de la TESORERÍA GENERAL se efectuó el reintegro a favor de la Sra. Coordinadora por la suma indicada.

Por ello y atento a lo aconsejado por la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN y la COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ejecución de los gastos efectuados por la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO por la suma total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 06/100 (\$ 2.297,06), con motivo de los gastos de folletería realizados por la Dirección del Servicio Social para la EXPO FUTURO 2017 que se llevó a cabo durante los días 05 y 06 de setiembre del año en curso.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el reintegro efectuado a favor de la Bibl. Adriana Soledad FARFÁN, Coordinadora de Asuntos Estudiantiles, por la suma indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- Tener por imputado el gasto en la siguiente partida presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017:

- A.0012.015.012.003.12.01.00.00.12.00.3.5.3.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1459-2017